

Con fecha 15 de marzo de 2006 el liquidador D. Enrique Benedicto Mablona cesó en su cargo, siendo designado nuevo liquidador de la sociedad, por parte del accionista único, D. José Javier Barrera Gallego.

Madrid, 10 de abril de 2006.—El Liquidador de la sociedad, José Javier Barrera Gallego.—40.680.

INDUSTRIAS SARO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se comunica que la Junta general ordinaria de fecha 20 de junio de 2006, por unanimidad de los presentes, representantes del 89 por ciento del capital social, decidió, entre otros acuerdos:

La transformación de la sociedad «Industrias Saro Sociedad Anónima», de sociedad anónima a sociedad limitada.

Madrid, a, 22 de junio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Ángel Romero Sánchez.—41.355. 1.ª 3-7-2006

INGENIEROS Y ARQUITECTOS DE ANDALUCÍA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

En este Juzgado de Lo Social de Sevilla, número 11, en los Autos número 835/2004, ejecución 75/05, se ha dictado con fecha 19 de junio de 2006, Auto que contiene la siguiente Parte Dispositiva:

«Declarar al ejecutado «Ingenieros y Arquitectos de Andalucía Sociedad Limitada» en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 22.399,89 euros de principal, más 4.477,99 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.»

Publíquese la declaración de insolvencia del ejecutado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 19 de junio de 2006.—Secretaria, Araceli Gómez Blanco.—40.703.

INSUSPITEX, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Francisca María Reus Barceló, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 97/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Karla Tarin Garavi Cedeño contra la empresa Insuspitex, Sociedad Limitada, se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Insuspitex, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total, por importe de 1.279 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 12 de junio de 2006.—Secretaria Judicial, Francisca María Reus Barceló.—40.565.

INTELEC 2000, S. L. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ SUÁREZ

Edicto-Declaración de insolvencia

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretario del Juzgado de lo Social número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 128-05, a instancia de D. David Alonso Torreci-

lla, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto por el que se declara al ejecutado Intelec 2000, S. L., con CIF: B33513706 y Miguel Ángel González Suárez, con DNI 10.585.296 en situación de insolvencia provisional, por importe de 2.513,43 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el BORME.

Oviedo, 15 de junio de 2006.—Secretaria Judicial. 40.571.

INTERNACIONAL DE TRANSACCIONES Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA (Sociedad escindida)

AEDES RENT, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía «Internacional de Transacciones y Servicios Sociedad Anónima», con CIF A 78-283223, aprobó por unanimidad en su reunión celebrada el 26 de junio de 2006, la escisión parcial de la sociedad de un Activo de 245.397 euros, correspondiente a los apartamentos números 204, 304, 305,702 y 705, y de las plazas de garaje números 17, 18, 19, 45 y 46, de la calle Donoso Cortes, número 45, quedando, por tanto, un patrimonio neto escindido de 245.397 euros, que se integra en la sociedad beneficiaria en funcionamiento denominada «Aedes Rent Sociedad Limitada», con CIF B 84-027192, la cual amplía capital por importe de 245.397 euros, emitiendo 245.397 participaciones sociales de 1 euro cada una de ellas, y numeradas de la 6.001 a la 251.397 ambas inclusive, todo ello según el proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar, de acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión parcial, los cuales se encuentran depositados en el domicilio social.

Asimismo se hace constar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de escisión.

Madrid, 26 de junio de 2006.—El presidente del Consejo de Administración de Internacional de Transacciones y Servicios Sociedad Anónima, Marcial Sánchez de Molina Llausás.—Consejero Delegado de Aedes Rent Sociedad Limitada, Rafael Sánchez de Molina.—41.359. 1.ª 3-7-2006

INTERURBANA DE AUTOBUSES, S. A. (Sociedad escindida parcialmente)

INMOBUS INVERSIONES PATRIMONIALES, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial con creación de nueva sociedad

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de «Interurbana de Autobuses, Sociedad Anónima», de fecha 26 de junio de 2006 ha adoptado unánimemente el acuerdo de proceder a la escisión parcial de rama de actividad de dicha sociedad, sin extinción de la misma, con aportación de la parte segregada a la entidad de nueva creación «Inmobus Inversiones Patrimoniales, Sociedad Limitada».

La escisión fue aprobada en la proporción y términos previstos en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el día 21 de junio de 2006 y adoptándose como balance de escisión el cerrado a 31 de diciembre de 2005.

La fecha de efectividad, a efectos contables, de la totalidad de las operaciones realizadas como consecuencia de la escisión, se considerará realizada por la sociedad beneficiaria a partir del 1 de julio del 2006.

La Junta general acordó la reducción del capital social de «Interurbana de Autobuses, Sociedad Anónima», en la cifra de 3.012,10 euros, mediante la reducción del valor nominal de sus acciones, reduciéndose cada una de ellas en 0,030121 euros, creándose una reserva de escisión de 3.996.987,90 euros. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad «Interurbana de Autobuses, Sociedad Anónima», a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la misma en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 26 de junio de 2006.—La Secretaria del Consejo de Administración de «Interurbana de Autobuses, Sociedad Anónima», Esther Beatriz Aguado Gavilán.—41.349.

1.ª 3-7-2006

INVERDOCUN ACTIUS MOBILIARIS, SICAV, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de la compañía Inverdocun Actius Mobiliaris, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima, celebrada el día 28 de febrero de 2006, acordó reducir el capital social en circulación en la suma de 870.216,25 euros, quedando este fijado en la suma de 2.610.648,75 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial, mediante la disminución del valor nominal de las acciones en un 25%, por lo que pasarán de un 1 Euro a 0,75 euros por acción.

Para acomodar el nuevo valor nominal al capital inicial estatutario y al número de acciones que lo representan, aquel quedó fijado en la suma de 2.500.000,50 euros, dividido en 3.333.334 acciones. El capital estatutario máximo se fijó en la suma de 18.750.000 euros, sin variación del número de acciones.

Como consecuencia de lo anterior, se acordó modificar el artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Barcelona, 20 de junio de 2006.—Fdo: Rosa Ma. Puig Aleu, Secretaria del Consejo de Administración.—40.765.

INVERSIONES EMAR, S. L. (Sociedad absorbente)

EMARAYAS, S. L.

EMARAYAS GESTIÓN, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Los socios de las sociedades relacionadas, con fecha 19 de junio de 2006, acordaron su fusión sobre la base de los balances de 31.12.2005, también aprobados por los socios, mediante absorción por Inversiones Emar, S.L., de las sociedades Emarayas, S.L., y Emarayas Gestión, S.L., con la adquisición por la primera, por sucesión universal, del patrimonio de la segunda y tercera, sociedades absorbidas, que quedarán extinguidas y disueltas sin liquidación, con traspaso a la Sociedad Absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social.

La fusión se ha acordado conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya, también aprobado por los socios. La fusión tendrá efectos contables y fiscales a partir del 1 de enero de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan de oponerse a la

fusión, en los términos previstos en el art. 166 LSA., durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Asimismo, los socios de la sociedad absorbente acordaron adoptar la denominación social de una de las sociedades absorbidas, pasando a denominarse Emarayas, S.L.

Bilbao (Vizcaya), 19 de junio de 2006.—Don Ernesto Martínez Rodríguez, Administrador Único de Inversiones Emar, S.L., y Secretario Consejero de Emarayas Gestión, S.L., y don Esteban Martínez Ayastuy, Administrador Único de Emarayas, S.L.—40.753. 1.ª 3-7-2006

ITALFARMACO, S. A. (Sociedad parcialmente escindida)

ITALFARMACO GESTIÓN INMOBILIARIA, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de socios de Italfarmaco, S.A. celebrada el día 28 de junio de 2006 con carácter de universal, aprobó por unanimidad la escisión parcial de Italfarmaco, S.A., mediante segregación de una rama de actividad a favor de una sociedad de nueva creación con la denominación social de Italfarmaco Gestión Inmobiliaria, S.L., que se subrogará en todos los derechos y obligaciones que correspondan a la rama de actividad escindida, en los términos y condiciones del Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 9 de junio de 2006 y publicado en el BORME el 22 de junio de 2006, aprobando igualmente el Balance de Escisión cerrado a 31 de diciembre de 2005. Las operaciones vinculadas al patrimonio que se segrega, habrán de considerarse realizadas a efectos contables y fiscales, por cuenta de la sociedad beneficiaria a 1 de mayo de 2006. No se otorgan derechos especiales a accionistas ni ventajas a los Administradores participantes en la escisión. Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de Escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración. Jaime Luis Enseñat Benlliure.—41.656. 1.ª 3-7-2006

JOSÉ ALBERTO GARCÍA, S. L.

Declaración de insolvencia

En Este Juzgado en los Autos 912/04, ejecutoria 96/05, se ha dictado el siguiente:

Declarar al ejecutado José Alberto García, Sociedad Limitada en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 511,01 euros de principal, más 102,20 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Publíquese la declaración de insolvencia del ejecutado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, y que transcurrido dicho término, si no manifiestan alegación alguna se procederá al Archivo provisional de las actuaciones.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. don Carlos Mahon Taberner, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 11 de Sevilla. Doy fe.

Sevilla, 19 de junio de 2006.—El Secretario, Araceli Gómez Blanco.—40.706.

JOSÉ ANTONIO CORPAS DE LOS RÍOS

Declaración de insolvencia

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social número siete de los de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 101/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Álvaro Fernández Molina, contra José Antonio Corpas de los Ríos se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado José Antonio Corpas de los Ríos en situación de insolvencia con carácter provisional, por importe de 1.444,96 euros de principal, más 289 euros calculados provisionalmente para intereses y costas.

Málaga, 12 de junio de 2006.—El Secretario Judicial.—40.535.

JUÁREZ, S. A.

Por el Presidente del Consejo de Administración se convoca a Junta general, que con carácter de extraordinaria, se celebrará en primera convocatoria, a las 12 horas del próximo día 12 de agosto y, en segunda convocatoria, a la misma hora del día 13 de agosto de 2006, que tendrá lugar en el domicilio social sito en Hellín, polígono industrial San Rafael, parcelas 34 a 40, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento, en su caso, de dos Intervenores al solo efecto de aprobación del acta.

Segundo.—Estudio y aprobación, en su caso, de la modificación de la estructura del órgano de administración de la sociedad y en consecuencia modificación de los artículos 15, 24, 27 (párrafo primero) y 28 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Cese y nombramiento de Administradores.

Cuarto.—Estudio y aprobación, en su caso, de un reparto de dividendos a cuenta del ejercicio 2006.

Quinto.—Otogamiento de facultades para la elevación a público de los acuerdos adoptados, y autorización, si fuese necesario, para la venta de inmuebles, maquinaria y cualquier otro bien de la empresa.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

En relación con la modificación estatutaria propuestas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Hellín, 27 de junio de 2006.—Presidente del Consejo de Administración, Candelaria Juárez López.—41.095.

LABORATORIOS E INDUSTRIAS IVEN, S. A.

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado celebrar Junta general de accionista, en primera convocatoria, el próximo día 8 de agosto a las trece horas, en el domicilio social de la compañía, sito en Madrid, calle Luis I, número 56, polígono industrial de Vallecas, o en su caso en segunda convocatoria, el día 9 de agosto, a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, así como el informe de gestión, correspondiente al ejercicio 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2005.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores de cuentas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar a partir de esta convocatoria y en el domicilio social, los documentos relativos a las cuentas de la sociedad. Asimismo se deja constancia del derecho de los accionistas a solicitar de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la entrega de los mencionados documentos.

Tendrá derecho de asistencia de la Junta, de acuerdo con los Estatutos sociales, los accionista que posean 20 o más acciones, y hayan depositado sus títulos con una antelación mínima de quince días, bien en el domicilio social, en su establecimiento bancario o caja de ahorros, o en cualquier otra entidad autorizada para la custodia de los mismos, presentando en estos últimos supuestos el certificado de depósito correspondiente para obtener la tarjeta de asistencia.

Madrid, 26 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Marc Maymo Ferrer.—41.101.

LAYONS MOTOR, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Carmen Álvarez Tripero, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 18/06-J se ha dictado auto con fecha 12-06-06 por el que se declara a la empresa Layons Motor, S.L., en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 3.111,62 euros de principal, más 622,32 euros presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 12 de junio de 2006.—Secretaría Judicial. 40.567.

LUDITEC, S. A.

A los efectos previstos en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en la sesión de Junta Universal de accionistas celebrada el día 16 de junio de 2006, se acordó la reducción de capital en la cantidad de 528.000,00 euros, con la finalidad de la restitución a los accionistas de 24,00 euros por acción, de forma que las 22.000 acciones que constituye el total capital social pasarán a ser de valor nominal 3,00 euros cada una, a cuyo efecto se procederá al correspondiente estampillado de sus títulos y satisfaciendo el importe correspondiente a los accionistas, una vez transcurrido el plazo de un mes a contar desde la última fecha de publicación de este anuncio. El Capital Social después de esta reducción queda fijado en 66.000,00 euros.

Barcelona, 19 de junio de 2006.—El Administrador Solidario, Francisco Hurtado López.—40.768.

MADHIS FIC, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

MADHIS PLYWOOD, S. L. (Sociedad de nueva creación beneficiaria de la escisión parcial)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, en relación con los artículos 254 y 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Socios de la entidad «Madhis Fic, Sociedad Limitada», celebrada con carácter universal en fecha 26 de junio de 2006, adoptó por unanimidad la escisión parcial de la compañía «Madhis Fic, Sociedad Limitada», mediante la segregación de parte de su patrimonio, que constituye una unidad económica autónoma, la cual se traspasará en bloque, por sucesión universal, a una sociedad de nueva creación, que se constituirá simultáneamente al otorgamiento de la escritura de escisión parcial y que se denominará «Madhis Plywood, Sociedad Limitada», que adquirirá por sucesión, a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, todo ello en los térmi-